

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 31-2013

Guatemala, 22 de febrero de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el programa de Alimentación Escolar en los 130 municipios priorizados en los establecimientos educativos con y sin organización escolar en los niveles de Preprimaria y Primaria, lo cual conlleva un incremento en las asignaciones del programa estratégico Apoyo para Consumo Adecuado de Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 080 de fecha 21 FEB, 2013, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Handwritten signature and initials, possibly "JG 24", over the logo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

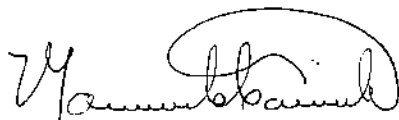
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Ministerio de Educación	11	11	<u>32,654,263</u>	<u>32,654,263</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>32,654,263</u>	<u>32,654,263</u>
Ministerio de Educación	<u>32,654,263</u>	<u>32,654,263</u>
Gastos de Funcionamiento	32,654,263	32,654,263

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q32,654,263)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

